




RV: CPE No. 70-9-2025-002119 - SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL HATO GANADERO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y

Desde Yeison Elias Paternina De La Ossa <ypaternina@sena.edu.co>

Fecha Vie 07/03/2025 12:19

Para Natalia Marcela Navarro Julio <nanavarro@sena.edu.co>; Yamid Jose Contreras Romero <ycontreras@sena.edu.co>; Mauricio Andres Hoyos Guerra <mahoyos@sena.edu.co>; Jose Garcia Palencia <garciap@sena.edu.co>; mariamonिकासuarezvillalba@gmail.com <mariamonिकासuarezvillalba@gmail.com>

CC John Mario Acuña Martinez <jacuna@sena.edu.co>; Miguel Rafael Caballero García <mrcaballero@sena.edu.co>; Francisco Antonio Amed Martinez <famedm@sena.edu.co>

 5 archivos adjuntos (2 MB)

C.E.(FRM) - 70-9-2025-002119-(70)-701040 + JOHN MARIO ACUNA MARTINEZ SOLICIT.tif; C.I.(FRM)-9-2025-002119-(70)-701040-+ JOHN MARIO ACUNA MARTINEZ--SOLICITUD DE.html; SOLICITUD DE NECESIDAD PARA SOSTENIMIENTO DEL HATO GANADERO 2025 OK (1).PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas.pdf; PAA_70_9542_144 MAT DE FORM HATO GANADERO CITS.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-.pdf; REP_EPG002_COMPROBANTECDP HATO GANADERO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-002119 -.pdf;

REPARTO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA.

Buenas tardes, cordial saludo.

Envió solicitud que correspondió por reparto interno para efectos de estructuración.

LIDER DEL PROCESO

MIGUEL RAFAEL CABALLERO GARCÍA

Ámbito Técnico: Yamid Contreras Romero

Ámbito Seguridad y Salud en el Trabajo: María Monica Suarez Villalba

Ámbito económico publicación de solicitud de preconización y proyección de estudio de análisis del sector: Jose Garcia Palencia

Ámbito Técnico Ambiental: Mauricio Andres Hoyos Guerra

Ámbito Jurídico para revisión y construcción del expediente para publicación de procesos: Natalia Navarro Julio

Cordialmente,

De: Francisco Antonio Amed Martinez <famedm@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 7 de marzo de 2025 9:50

Para: Yeison Elias Paternina De La Ossa <ypaternina@sena.edu.co>

Asunto: RV: CPE No. 70-9-2025-002119 - SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL HATO GANADERO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE ABOGADA PARA PROCESO SECOP II - MATERIALES DE FORMACIÓN

Estimado Señor Yeison Paternina De La Ossa,

Me dirijo a usted para informarle que, en virtud de la responsabilidad que me asiste, en calidad de líder de contratación de bienes y servicios del **Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios**, se ha designado a la abogada **Natalia Marcela Navarro Julio** para que tramite el proceso precontractual y contractual a través de la plataforma SECOP II, relacionado con el objeto "MATERIALES FORMACIÓN: ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL HATO GANADERO DEL CITS SENA, REGIONAL SUCRE, PARA LA VIGENCIA 2025".

La abogada Natalia Navarro Julio estará encargada de llevar a cabo todas las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de nuestros objetivos en este proceso, incluyendo el apoyar y asesorar en la estructuración de la etapa precontractual, así como tramitar los documentos y actuaciones necesarias para el desarrollo del proceso; siempre garantizando que se cumplan los requisitos legales y contractuales necesarios para el éxito del proceso. El acompañamiento irá hasta la revisión y firma de los documentos contractuales correspondientes.

A continuación, se encuentran los datos de contacto de la abogada Natalia Navarro Julio:

- Nombre: Natalia Navarro Julio
- Cargo: Abogada

Agradezco su atención a este asunto y quedo a su disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

De: grupoadmondokumentos@sena.edu.co <grupoadmondokumentos@sena.edu.co>

Enviado: jueves, 6 de marzo de 2025 17:53

Para: John Mario Acuña Martínez <jacuna@sena.edu.co>

Cc: Jose Gregorio Suarez Contreras <jgsuarez@sena.edu.co>; Francisco Antonio Amed Martinez <famedm@sena.edu.co>; YAMIDJOSEING@GMAIL.COM <YAMIDJOSEING@GMAIL.COM>; Claudia Patricia Hernández Hernández <chernandezh@sena.edu.co>

Asunto: CPE No. 70-9-2025-002119 - SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL HATO GANADERO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y

Apreciado(a) * JOHN MARIO ACUNA MARTINEZ

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
70-9-2025-002119	2025-02-082347	3/6/2025 5:52:42 PM

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	SOLICITUD DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL HATO GANADERO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y

701010

Sincelejo, 06 de marzo de 2025

Señor
John Mario Acuña Martínez
Coordinador Grupo Administrativo

Referencia: Solicitud de contratación

Asunto: Solicitud de necesidad de contratación de materiales de formación para el sostenimiento del hato ganadero del centro de la innovación, la tecnología y los servicios, SENA, Regional Sucre, para la vigencia 2025.

Cordialmente,

JOSÉ GREGORIO SUÁREZ CONTRERAS
Director (E) Regional Sucre, Con Funciones De Subdirector De Centro

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Yeison Elias Paternina De La Ossa

Sede Nueva Boston - Contratista
ypaternina@sena.edu.co
Calle 25B No 31 – 260 Barrio Boston

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.



70-1010

Sincelejo, marzo 06 de 2025

Doctor
JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Director (e)
SENA Regional Sucre

Referencia: Solicitud de contratación

Asunto: Solicitud de necesidad de contratación de materiales de formación para el sostenimiento del hato ganadero del centro de la innovación, la tecnología y los servicios, SENA, Regional Sucre, para la vigencia 2025.

Cordial saludo

El Sena es una entidad pública adscrita al ministerio de trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividad productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La finca El Rodeo del Centro de la Innovación la Tecnología y los Servicios de la Sede La Gallera, implementa el ambiente de ganadería que facilita los procesos formativos en Mayordomía de la Empresa Ganadera Sostenible, Producción Agropecuaria, Procesamiento de Lácteos y Procesamiento de alimentos; el modelo de ganadería integral Doble Propósito que se ha implementado ha cumplido con parámetros propuestos en los diferentes proyectos formativos, contamos con un registro de natalidad promedio del 93%, unos intervalos entre partos promedio a los 420 días, con ganancias diarias aproximada de 650 gr/día por animal en los 300 días de edad al destete, para ello se ha requerido el establecimiento de cultivos para desarrollar las estrategias de conservación de forrajes para la seguridad alimentaria del ganado sobre todo para la época crítica de sequía que en nuestro entorno cada día es más severa, proyectado para cosechar en cada año aproximadamente 100 toneladas de ensilaje de maíz criollo, forraje de yuca, botón de oro y pastos de corte, que para este periodo por la situación de varios encargos en la dirección regional, limitó la normal contratación de materiales de formación, combustibles, mantenimiento de la maquinaria agrícola, mantenimiento de las áreas de riego, necesarios para la ejecución de estos procesos, generando hasta la fecha la cosecha de tan solo 25 toneladas de ensilaje de maíz criollo, situación que nos obliga solicitar la compra de 40 toneladas de ensilaje de maíz y alimentos concentrados para poder solventar la alimentación del hato a partir del mes de febrero de 2025, gracias a las últimas lluvias generadas de manera anormal a finales del mes de diciembre de 2024 e inicio del mes de enero de 2025, para la consecuente sequía que se avecina, la recomendación es el usos de las estrategias de mitigación como es el aprovisionamiento

Regional Sucre / Centro de la Innovación, La Tecnología y Los Servicios Calle 25B N° 31-260
Barrio Boston, Ciudad Sincelejo- PBX 57 605 5461500



de forrajes procesados como el ensilaje de maíz, heno, alimentos balanceados, suplementos (sal mineralizada, grasa sobre pasante y melaza) y residuos industriales como el bagazo de yuca disponible en la zona por Almidones de Sucre.

Actualmente se cuenta con 61 cabezas de ganado con una capacidad de carga por encima del 2.7 UGG/ha, con un registro de 4 cabezas por hectárea, muy por encima al promedio nacional, en la vigencia 2024 se hicieron dos ventas de ganado para un total de 31 semovientes con un peso total de 8.778 Kilos vivos, para una extracción del 51.6% generando un valor total neto de **cinquenta y un millones novecientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y cinco m/cte. (\$51.963.265,00)**.

Seguimos con un promedio de edad al primer parto en novillas 38 meses y en la parte de biotecnología reproductiva, un 65% de efectividad en los protocolos de inseminación artificial a tiempo fijo, los parámetros registrados en general están por encima a los promedios regionales y nacionales, que solo son posibles a las buenas prácticas de manejo animal, implementación de planes sanitarios y de bioseguridad, mejoramiento genético, buen manejo de potreros, seguridad alimentaria y bienestar animal. Estos índices hacen parte de los objetivos del Proyecto: Modelo Integral de Producción en el Sistema Doble Propósito Bovino en la finca El Rodeo del SENA Regional Sucre y del proyecto formativo diseñado para la formación Mayordomía de la Empresa Ganadera Sostenible desarrollado en la vigencia 2024, de esta manera la Institución está mostrando un prototipo productivo exitoso y eficiente a los pequeños, medianos y grandes ganaderos de la región en donde se prioriza la participación de los aprendices en sus formaciones en ambientes reales, que han generado oportunidades en proyectos de investigación aplicada y posibilidades de propuestas en emprendimiento, teniendo como objetivo la solución de un problema real de la ganadería doble propósito en la zona, como es la baja productividad por su manejo tradicional. Con estas experiencias motivamos a los aprendices en su aprendizaje a través de experiencias directas y en contextos reales; justificamos así la necesidad de la adquisición de la compra de ensilaje de maíz, alimentos balanceados, medicamentos veterinarios y otros suplementos alimenticios para dar sostenibilidad en la producción y seguir reportando parámetros productivos y reproductivos significativos en cada periodo.

Actualmente se está ejecutando el contrato CO1.PCCNTR7051305 cuyo objeto es la adecuación del ambiente de formación de ganadería, la vaquera, dándose respuestas a uno de los puntos de un listado de necesidades señaladas en octubre 12 del 2022, por el cual se tuvo que suspender el ordeño, decisión que obedece a aspectos técnicos de manejo animal y por seguridad y salud en el trabajo de los operarios, en donde se pone en alto riesgo a los animales y trabajadores, además de otras limitaciones de manejo en el hato ganadero. Si logramos gestionar con prontitud esta solicitud de necesidad de los materiales de formación para el sostenimiento de la vaquera, reactivar el comité de precio y nombrarse el líder de producción de centro, podemos seguramente reactivar las prácticas de ordeño como está señalado también en la propuesta de producción de centro para la vigencia 2025.

El ensilaje que disponemos alcanza para sostener el hato ganadero hasta finales del mes de marzo de 2025, de allí la urgencia en la gestión del mismo por parte del equipo de contratación y no tener dificultades en la seguridad alimentaria del ganado y su capacidad productiva.

Relacionamos los insumos y elementos requeridos de esta solicitud.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Regional Sucre / Centro de la Innovación, La Tecnología y Los Servicios Calle 25B N° 31-260
Barrio Boston, Ciudad Sincelejo- PBX 57 605 5461500



OBJETO: MATERIALES FORMACIÓN: ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL SOSTENIMIENTO DEL HATO GANADERO DEL CITS SENA, REGIONAL SUCRE, PARA LA VIGENCIA 2025

TIEMPO EJECUCION: Previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación. Tener en cuenta el tipo de modalidad, que sea por contrato de suministro con la forma de pago por actas de entregas, debido a que los alimentos balanceados son perecederos, con fechas de vencimientos relativamente cortas, para que sean entregados mensualmente dependiendo de su consumo. El plazo señalado para la ejecución del contrato, será el contado a partir de la aprobación de la garantía por parte del SENA previo cumplimiento de los requisitos de ejecución de la aceptación sin exceder el **treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco (31/12/2025)**.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por periodos mensuales, previo recibo a satisfacción de los insumos por parte del supervisor y con la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la entidad. la certificación del pago de los aportes para fiscales, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, estos desembolsos estarán sujetos, sin embargo, a la disponibilidad de PAC.

SUPERVISION DEL CONTRATO: De acuerdo con el manual de supervisión e interventoría de la entidad, La persona designada para ejercer la supervisión, preferiblemente debe contar con estudios en carreras o experiencia afín al objeto del contrato o convenio que se va a supervisar y/o tener experiencia en las actividades que se ejecutan en el contrato o convenio, en la medida de lo posible pertenecer al área responsable de la ejecución del contrato, en la cual se encuentra asignada la ordenación del gasto. Igualmente, contar con la capacidad suficiente para vigilar el cumplimiento de los compromisos contractuales o convencionales y controlar el desarrollo operativo del contrato o convenio.

La función de supervisión puede ser ejercida por empleados de nivel asistencial, técnico, profesional, asesor y directivo del SENA, siempre y cuando del ejercicio de las funciones específicamente desarrolladas haya una relación con el objeto de contrato.

Algunas de las características que tiene un supervisor sin perjuicio de las que considere el ordenador del gasto al momento de su designación son:

- **PROFESIONALISMO**, para cumplir con todas las obligaciones que asume con su designación, acudiendo a los criterios propios de su formación académica y/o su experiencia.
- **HONESTIDAD**, para actuar, de acuerdo con los valores de la verdad y la justicia y privilegiando siempre los criterios objetivos frente a cualquier consideración de tipo subjetivo.
- **CRITERIO TÉCNICO**, para discernir entre distintas alternativas, cual es la más adecuada y apropiada, sin perder de vista los intereses de la entidad y de los beneficiarios de los bienes y/o servicios.
- **ORDEN**, para planificar, estructurar y administrar de manera eficiente, los diferentes recursos que se generan de la relación contractual o convencional, todo ello, en armonía con las demás funciones propias del cargo.

Regional Sucre / Centro de la Innovación, La Tecnología y Los Servicios Calle 25B N° 31-260
Barrio Boston, Ciudad Sincelejo- PBX 57 605 5461500



Razón por la cual, para el presente caso se sugiere designar como SUPERVISOR a MIGUEL RAFAEL CABALLERO GARCIA, persona idónea en el ejercicio de las actividades propias de la supervisión.

APOYO TECNICO: Yamid Contreras Romero

3. DISPONIBILIDAD FINANCIERA

Se ha verificado que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del SENA así mismo, se ha verificado la existente relación entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos:

Rubro	Nombre del Rubro	Valor del Rubro
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	\$55.000.000

A continuación, se detalla la relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2025	DEPENDENCIA SIIF	POSICION CATALOGO DEL GASTO	NO M PRODUCTO	NO M CTA	NOMBRE CUENTA	Cod Producto	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS- SUCRE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	954245	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	SEDES ADECUADAS	10	CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS	3603025	MATERIALES FORMACIÓN	\$55.000.000

Regional Sucre / Centro de la Innovación, La Tecnología y Los Servicios Calle 25B N° 31-260 Barrio Boston, Ciudad Sincelejo- PBX 57 605 5461500



					S-SUCRE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION			
--	--	--	--	--	--	--	--	--

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La Dirección del SENA Regional Sucre requiere por parte de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad económica y objeto social contemple el suministro de los materiales que cumpla con las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	ALIMENTO BALANCEADO LECHE BULTO X 40 kg. Proteína mínima: 18%, Grasa mínimo: 3%, Fibra mínimo: 15%, Cenizas máximo: 10%, Humedad mínimo: 13%, peletizada y en sacos de polipropileno.	UNIDAD	80
2	ALIMENTO BALANCEADO CRIA BULTO X 40 KG. Proteína mínima: 18%, Grasa; mínimo: 2,5%, Fibra máximo: 12 %, Cenizas máximo: 10%, Humedad máximo: 13%, peletizada y en sacos de polipropileno	UNIDAD	40
3	ENSILAJE DE MAIZ DE CALIDAD ORGANOLEPTICA Incluye empaque en bolsa plástica negra calibre #6 y re empacado en costal cocido y transporte.	UNIDAD	40
4	GRASA SOBREPASANTE BOLSA X 30 KG, Composición garantizada: Calcio mínimo 9.00%, Grasa sobrepasante mínimo 84,00%, Humedad máxima 5,00%, en sacos de polietileno laminado y tramado, cosidos con hilo.	UNIDAD	5
5	SAL MINERALIZADA LITORAL AL 8% Bulto X 40 KG, Composición garantizada: Humedad máxima 5%, Cloruro de sodio mínimo 23,34%, fosforo mínimo 8%, Calcio	UNIDAD	5

Regional Sucre / Centro de la Innovación, La Tecnología y Los Servicios Calle 25B N° 31-260 Barrio Boston, Ciudad Sincelejo- PBX 57 605 5461500



	mínimo 10%, Magnesio mínimo 0,27%, Azufre mínimo 9,00%, Flúor máximo 0,08%, Cobre mínimo 0,27%, Zinc mínimo 0,8%, Yodo mínimo 0,012%, Cobalto mínimo 0,004%, Selenio mínimo 0,0038%.		
6	MELAZA, bolsa x 30 kg	UNIDAD	8
7	SACCHAROMYCES CEREVISIAE 1.50 x 10 ¹⁰ CFU/g, Bolsa x 1Kg	UNIDAD	5
8	suspensión inyectable compuesta por suero fisiológico, e hidróxido de aluminio al 10% como adyuvante y una mezcla de los antígenos: Clostridium perfringens tipo D Clostridium novyi tipo B Clostridium septicum Clostridium sordelli Clostridium chauvoei Clostridium haemolyticum Mannheimia haemolytica tipo I Pasteurella multocida tipo D FRASCO X 50 DOSIS	UNIDAD	2
9	VACUNA ESTOMATITIS VESICULAR FRASCO X 50 DOSIS	UNIDAD	2
10	VITAMINICO MINERAL AMINOACIDOS: Sodio acetato, 125 mg.; Sodio cloruro, 125 mg.; Calcio Cloruro, 20 mg.; Potasio cloruro 25 mg.; Magnesio sulfato 20 mg.; Dextrosa, 5g. Tiamina clorhidrato, 6 mg.; Riboflavina 5, Fosfato de sodio, 7mg.; Cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; Sodio pantetonato, 5mg.; Niacinamida, 100 mg.; Glutamato monosódico, 5mg. L-Metionina, 3,5 mg.; L-Triptófano, 3.0 mg.; L-Treonina 4,5 mg., L-Isoleucina, 5 mg.; L-Fenilalanina, 6.5 mg.; L-lisina, 10 mg.; L-Valina, 7.5 mg.; L-leucina, 12 mg.; L-histidina, 7 mg.; preservativos y agua Destilada, c.s para 100 ml. Frasco x 500 ml	UNIDAD	5
11	Semilla de Sorgo dulce forrajero Corpoica JJT-18 (Sorghum bicolor). - Corpoica JJT-18 es un genotipo de sorgo dulce forrajero adaptado a las subregiones del valle geográfico del río Magdalena,	Kilogramo	10

Regional Sucre / Centro de la Innovación, La Tecnología y Los Servicios Calle 25B N° 31-260
Barrio Boston, Ciudad Sincelejo- PBX 57 605 5461500



	Caribe seco, Caribe húmedo y Orinoquía de Colombia. Se caracteriza por ser una gramínea forrajera de crecimiento rápido, con tolerancia a condiciones de sequía y salinidad. Corpoica JJT-18 puede demorar alrededor de cinco días para su emergencia; a partir de ahí alcanza la floración entre 64 y 77 días, y la madurez fisiológica entre 98 y 114 días. La cosecha para forraje se realiza entre 88 y 108 días después de la emergencia		
12	GUANTE SUPERSENSITIVOS para palpar de 90 cm, paquete x 100 unidades	UNIDAD	5
13	GUANTES DE ORDEÑO Dispensador caja x 100 unidades	UNIDAD	3
14	HERBICIDA 960 S-metolaclor FRASCO X 1 L	UNIDAD	4
15	HERBICIDA Diuron, 3-(3,4-diclorofenil) – 1,1-dietilúrea 800 g/L. X 1 L	UNIDAD	4
16	HERBICIDA GLIFOSATO 480G/litro, Frasco X 1 L	UNIDAD	4
17	HERBICIDA no selectivo, sal dicloruro, en una concentración de 200 g/L del ión Paraquat libre (265,0 g/L de la sal) Frasco X 1 L	UNIDAD	4
18	HERBICIDA post-emergente a base de 2,4-D 720 g/L. Frasco X 1 L	UNIDAD	4
19	Herbicida sistémico selectivo a base de Aminopyralid y 2, 4-D 189 g/L. Frasco X 1 L	UNIDAD	4
20	HERBICIDA, COMPOSICIÓN: Picloram sal triisopropanolamina 115 g/L, 2,4-D sal triisopropanolamina 447g/L, Equivalente en ácido picloran 64 g/L, equivalente en ácido 2,4-D 240 g/L, frasco x 1 L	UNIDAD	4
21	Bolsas para almacenamiento tipo Silo Press, SILO BOLSA SPIES X 200PIES	UNIDAD	1

Regional Sucre / Centro de la Innovación, La Tecnología y Los Servicios Calle 25B N° 31-260
Barrio Boston, Ciudad Sincelejo- PBX 57 605 5461500



22	BOLSA SILO PACK: Bolsa 50 Kg Largo 1,2 mts Ancho – Bolsa cerrada 0.6 mts Calibre 5,5 Capacidad aproximada 50 Kg Cierre inferior Fuelle	UNIDAD	100
23	APLICADOR PARA OREJERAS, con plástico y metálico, incluye aguja de repuesto	UNIDAD	2
24	MARCADOR de marcaje de máxima perdurabilidad en la caravana. Permiten un secado inmediato de la tinta y soportan condiciones climáticas adversas. Poseen dos tipos de punta para marcaje (amplio y fino).: Tamaño: 20,2 cm x 1 cm color negro	UNIDAD	4
25	Jeringa Desechable x 10 ML CON AGUJA 18G x 1 ½" [44461]x 100 unidades	UNIDAD	5
26	JERINGA DESECHABLE x 20 ML CON AGUJA 16G x 1 ½" [43448] caja x 50 unidades	UNIDAD	3
27	AGUJAS Hipodérmica Desechable 18X1/2" X 100 Unidades	UNIDAD	5
28	REACTIVO, COMPOSICIÓN: Cada 100 mL contiene: Lauril Sulfato de Sodio: 5,4 g Hidróxido de Sodio 2,0 mg Púrpura de Bromocresol 2,5 mg, Excipientes c.s.p. 100 ml frasco x 500 ml	UNIDAD	2

1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC:

ITEM	CÓDIGO SENA	DESCRIPCION DE BIEN
1	10121500	ALIMENTO BALANCEADO LECHE BULTO X 40 kg. Proteína mínima: 18%, Grasa mínimo: 3%, Fibra mínimo: 15%, Cenizas máximo: 10%, Humedad mínimo: 13%, peletizada y en sacos de polipropileno.
2	10121500	ALIMENTO BALANCEADO CRIA BULTO X 40 KG. Proteína mínima: 18%, Grasa; mínimo: 2,5%, Fibra máximo: 12 %, Cenizas máximo: 10%, Humedad máximo: 13%, peletizada y en sacos de polipropileno

Regional Sucre / Centro de la Innovación, La Tecnología y Los Servicios Calle 25B N° 31-260 Barrio Boston, Ciudad Sincelejo- PBX 57 605 5461500



3	10121500	ENSILAJE DE MAIZ DE CALIDAD ORGANOLEPTICA Incluye empaque en bolsa plástica negra calibre #6 y re empacado en costal cocido y transporte.
4	10121500	GRASA SOBREPASANTE BOLSA X 30 KG, Composición garantizada: Calcio mínimo 9.00%, Grasa sobrepasante mínimo 84,00%, Humedad máxima 5,00%, en sacos de polietileno laminado y tramado, cosidos con hilo.
5	10121500	SAL MINERALIZADA LITORAL AL 8% Bulto X 40 KG, Composición garantizada: Humedad máxima 5%, Cloruro de sodio mínimo 23,34%, fosforo mínimo 8%, Calcio mínimo 10%, Magnesio mínimo 0,27%, Azufre mínimo 9,00%, Flúor máximo 0,08%, Cobre mínimo 0,27%, Zinc mínimo 0,8%, Yodo mínimo 0,012%, Cobalto mínimo 0,004%, Selenio mínimo 0,0038%.
6	10121500	MELAZA, bolsa x 30 kg
7	42121600	SACCHAROMYCES CEREVISIAE 1.50 x 10 ¹⁰ CFU/g, Bolsa x 1Kg
8	42121600	suspensión inyectable compuesta por suero fisiológico, e hidróxido de aluminio al 10% como adyuvante y una mezcla de los antígenos: Clostridium perfringens tipo D Clostridium novyi tipo B Clostridium septicum Clostridium sordelli Clostridium chauvoei Clostridium haemolyticum Mannheimia haemolytica tipo I Pasteurella multocida tipo D FRASCO X 50 DOSIS
9	42121600	VACUNA ESTOMATITIS VESICULAR FRASCO X 50 DOSIS
10	42121600	VITAMINICO MINERAL AMINOACIDOS: Sodio acetato, 125 mg.; Sodio cloruro, 125 mg.; Calcio Cloruro, 20 mg.; Potasio cloruro 25 mg.; Magnesio sulfato 20 mg.; Dextrosa, 5g. Tiamina clorhidrato, 6 mg.; Riboflavina 5, Fosfato de sodio, 7mg.; Cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; Sodio pantetonato, 5mg.; Niacinamida, 100 mg.; Glutamato

Regional Sucre / Centro de la Innovación, La Tecnología y Los Servicios Calle 25B N° 31-260
Barrio Boston, Ciudad Sincelejo- PBX 57 605 5461500



		monosódico, 5mg. L- Metionina, 3,5 mg.; L-Triptófano, 3.0 mg.; L-Treonina 4,5 mg., L-Isoleucina, 5 mg.; L-Fenilalanina, 6.5 mg.; L-lisina, 10 mg.; L-Valina, 7.5 mg.; L-leucina, 12 mg.; L-histidina, 7 mg.; preservativos y agua Destilada, c.s para 100 ml. Frasco x 500 ml
11	101515	Semilla de Sorgo dulce forrajero Corpoica JJT-18 (Sorghum bicolor). - Corpoica JJT-18 es un genotipo de sorgo dulce forrajero adaptado a las subregiones del valle geográfico del río Magdalena, Caribe seco, Caribe húmedo y Orinoquía de Colombia. Se caracteriza por ser una gramínea forrajera de crecimiento rápido, con tolerancia a condiciones de sequía y salinidad. Corpoica JJT-18 puede demorar alrededor de cinco días para su emergencia; a partir de ahí alcanza la floración entre 64 y 77 días, y la madurez fisiológica entre 98 y 114 días. La cosecha para forraje se realiza entre 88 y 108 días después de la emergencia
12	42132200	GUANTE SUPERSENSITIVOS para palpar de 90 cm, paquete x 100 unidades
13	42132200	GUANTES DE ORDEÑO Dispensador caja x 100 unidades
14	10171700	HERBICIDA 960 S-metolaclor FRASCO X 1 L
15	10171700	HERBICIDA Diuron, 3-(3,4-diclorofenil) – 1,1-dietilúrea 800 g/L. X 1 L
16	10171700	HERBICIDA GLIFOSATO 480G/litro, Frasco X 1 L
17	10171700	HERBICIDA no selectivo, sal dicloruro, en una concentración de 200 g/L del ión Paraquat libre (265,0 g/L de la sal) Frasco X 1 L
18	10171700	HERBICIDA post-emergente a base de 2,4-D 720 g/L. Frasco X 1 L
19	10171700	Herbicida sistémico selectivo a base de Aminopyralid y 2, 4-D 189 g/L. Frasco X 1 L
20	10171700	HERBICIDA, COMPOSICIÓN: Picloram sal triisopropanolamina 115 g/L, 2,4-D sal triisopropanolamina 447g/L, Equivalente en ácido picloran 64 g/L, equivalente en ácido 2,4-D 240 g/L, frasco x 1 L
21	24111500	Bolsas para almacenamiento tipo Silo Press, SILO BOLSA 5PIES X 200PIES

Regional Sucre / Centro de la Innovación, La Tecnología y Los Servicios Calle 25B N° 31-260
Barrio Boston, Ciudad Sincelejo- PBX 57 605 5461500



22	24111500	BOLSA SILO PACK: Bolsa 50 Kg Largo 1,2 mts Ancho – Bolsa cerrada 0.6 mts Calibre 5,5 Capacidad aproximada 50 Kg Cierre inferior Fuelle
23	10121500	APLICADOR PARA OREJERAS, con plástico y metálico, incluye aguja de repuesto
24	10121500	MARCADOR de marcaje de máxima perdurabilidad en la caravana. Permiten un secado inmediato de la tinta y soportan condiciones climáticas adversas. Poseen dos tipos de punta para marcaje (amplio y fino).: Tamaño: 20,2 cm x 1 cm color negro
25	10121500	Jeringa Desechable x 10 ML CON AGUJA 18G x 1 ½" [44461]x 100 unidades
26	10121500	JERINGA DESECHABLE x 20 ML CON AGUJA 16G x 1 ½" [43448] caja x 50 unidades
27	10121500	AGUJAS Hipodérmica Desechable 18X1/2" X 100 Unidades
28	10121500	REACTIVO, COMPOSICIÓN: Cada 100 mL contiene: Lauril Sulfato de Sodio: 5,4 g Hidróxido de Sodio 2,0 mg Púrpura de Bromocresol 2,5 mg, Excipientes c.s.p. 100 ml frasco x 500 ml

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

De igual forma manifestamos que la presente necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10121500;42121600; 10171700;42132205; 24111500	<i>70_9542_ 144 Adquirir materiales de formación para el sostenimiento del hato ganadero del Centro De La Innovación, La Tecnología y Los Servicios Sena regional Sucre, para la vigencia 2025.</i>

6. ASPECTOS TECNICOS

Adquirir ensilaje de maíz, alimentos balanceados, suplementos y medicamentos veterinarios e insumos requeridos para el sostenimiento del hato ganadero del SENA Regional Sucre, debe incluir el Registro ICA y fecha de

Regional Sucre / Centro de la Innovación, La Tecnología y Los Servicios Calle 25B N° 31-260 Barrio Boston, Ciudad Sincelejo- PBX 57 605 5461500



vencimiento no menor de 90 días para el alimento balanceado y estar libre de la proliferación de bacterias, hongos e insectos, sin contaminación cruzada y con buen aspecto organoléptico, el ensilaje de maíz debe contar con calidad organoléptica, incluye empaque en bolsa plástica negra #6 y re empacado en costal cocido, los medicamentos veterinarios no deben tener un vencimiento debe ser mayor o igual a un año al momento de la entrega, los medicamentos a conservar en las temperaturas adecuadas y ambientes correspondiente a su adecuado almacenamiento, sin perder en ningún momento su cadena de conservación o almacenamiento para con estos, sostener el inventario ganadero y responder a los parámetros productivos establecidos y lograr las metas implementadas en el Modelo Integral de Producción en el Sistema Doble Propósito Bovino en la finca El Rodeo de la Regional Sucre y los proyectos formativos que acompañan a la Formación Profesional Integral que se desarrollan en el ambiente de ganadería.

Así mismo el proveedor deberá efectuar la entrega de este, al lugar definido por el supervisor del contrato, sin que ello genere costos de transporte a cargo de la entidad.

7. ASPECTOS TÉCNICOS- Obligaciones específicas del contratista

- a. Entregar elementos, en los plazos pactados, horario y lugar convenido, según indicaciones del supervisor del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud que realizará la entidad, de acuerdo a un suministro constante solicitado
- b. Cumplir las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de acuerdo con lo solicitado por la entidad, atendiendo las características señaladas, adjuntando en la entrega fichas técnicas de cada elemento adquirido.
- c. Entregar elementos de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones cumpliendo todas las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo con las normas de calidad, en caso de que resulten defectuoso, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.
- d. Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad, igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos y contratados. Si el proveedor no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, esta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- e. Los bienes objeto del contrato deben ser entregados personalmente por el contratista o personal debidamente autorizado por este, en el lugar donde se desarrollará o se esté realizando el curso según solicitud del instructor y previa aprobación del supervisor dentro del Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios, Regional Sucre.

Regional Sucre / Centro de la Innovación, La Tecnología y Los Servicios Calle 25B N° 31-260
Barrio Boston, Ciudad Sincelejo- PBX 57 605 5461500



- f. Asumir El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- g. Los bienes que entregue el contratista deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo a la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento)
- h. Para el caso de los alimentos, deberá garantizar óptimas condiciones de frescura y madurez. El transporte deberá ser realizado en condiciones tales que excluyan la contaminación y/o proliferación de microorganismos y protejan la alteración del alimento, asegurando que el vehículo en que se transportan los productos se encuentre en buenas condiciones sanitarias; los productos que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados deben ser transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de refrigeración o congelación hasta su destino final, sin romper la cadena de frío.
- i. Los alimentos perecederos por entregar deben estar vigentes al momento de la entrega y con fecha de vencimiento no inferior quince días.
- j. Los alimentos e insumos no perecederos deben tener fecha mínima de diez meses al momento de la entrega
- k. Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo
- l. Los alimentos y medicamentos deben estar libres de prohibición según reglamentación vigente, contener registro ICA y fecha de vencimiento. El contratista debe contar con licencia de venta de medicamentos y biológicos veterinarios y alimentos para animales expedida por el ICA.
- m. El contratista se obliga a sostener el precio de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
- n. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- o. Atender todas las observaciones realizadas por la supervisión.



8. FICHAS TECNICAS

N/A

9. ANEXOS


Para el trámite de la presente solicitud adjuntamos la siguiente documentación:

- a) Verificación del plan anual de adquisiciones (*pantallazo del PAA aprobado por la entidad tomado del SECOP II*)
- b) CDP. No. 70-9-2025-002095

Atentamente,

José Alexander Manjarres Marquez
Coordinador de Formación Profesional

Proyecto: Yamid José Romero Contreras-oficina contratación

Reviso: John Mario Acuña 
Cargo: Coordinador Grupo Administrativo